

último domicilio conocido fue en calle La Gloria, 160, de Santander, se procedió con fecha 29 de enero de 2004 a la valoración de bien de su propiedad, cuya diligencia se publica a continuación.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Santander, 18 de febrero de 2004.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 12 de noviembre de 2003 al embargo de bien inmueble de su propiedad. Como interesado se le notifica que el bien embargado ha sido tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudora para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Santander, 29 de enero de 2004.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación de bien inmueble embargado (con valoración del mismo)

Deudor: Don Jesús Laguera Ruiz.

Finca número 1.

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana.

Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: La Gloria. Número de vía: 160. Código postal: 39012. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de Registro: 5. Número de libro: 108. Número de folio: 125. Número de finca: 8.244. Importe de tasación: 91.000,00 euros.

Descripción ampliada:

Urbana: Una casa en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Torre, señalada hoy con el número 284 de población, compuesta de planta baja y pajar, que mide 7 metros de frente por 11,85 metros de fondo, y linda: Sur o frente, su corralada y después vía pública; Norte o espalda y Este o izquierda, con la tierra de herederos de doña Ascensión Camus Toca. Con referencia catastral 001208100VP31C0001UR.

Santander, 29 de enero de 2004.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

04/2748

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2004.

Aprobado el Padrón de Contribuyentes sujetos al Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2004, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Cotillo, 8 de marzo de 2004.—El alcalde (firma ilegible).

04/3080

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo deudor, expediente, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación. Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Libro III del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE de 28 de marzo de 1995).

Notificación 1/03-E.

Relación que se cita

Exp.	DNI	Deudor	Concepto
3604	72014975-C	Solórzano Cruz, Rafael	IBIU, impuesto
3605	71338212-D	Fernández López, José Ramón	Varios conceptos
3621	14217707-G	Ovejero Alcalde, Eusebio	Varios conceptos
3633	13589334-Z	Sánchez Cano, Miguel	Varios conceptos
4245	32646228-M	González López, José Manuel	Varios conceptos
3611	17854035-D	Gimeno Trigo, Jesús	Varios conceptos
4268	14545685-W	Zaldivar Almeida, José Antonio	IBIU, impuesto

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.